



ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ALBAÑIL OFICIAL DE TERCERA AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES), PERSONAL LABORAL TEMPORAL

En Piornal a 21 de junio de 2022.

Reunidos en la nave municipal del Ayuntamiento de Piornal a las 9:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, constituido para valorar la prueba selectiva para la contratación de un ALBAÑIL OFICIAL DE TERCERA para el Ayuntamiento de Piornal como personal laboral temporal acogido a la subvención de Plan de Colaboración Económica Municipal.

Presidente: Ángela Nevado Calle
Secretario: Alba Martín Cayetano
Vocal: Jesús José Escudero Salgado
Vocal: María González Echevarría
Vocal: Manuel Calle Fernández

El Tribunal con todos sus miembros, declaran que no concurren en su persona las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, quedando constituido válidamente.

Según las Bases que rigen la convocatoria, el procedimiento constará de UNA parte (base 4ª): oposición.

"El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una sola fase: OPOSICIÓN.

La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba de aptitud (Examen Práctico) cuyas pruebas versarán sobre las actividades propias del cargo a desempeñar.

Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad. Los/as candidatos/as deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

El examen será obligatorio y eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 8 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos."

Por los miembros de la Mesa se hace constar que existe error en las bases en cuanto al mínimo necesario para aprobar la prueba, establecido en 5 puntos debiendo ser de un mínimo de 4 puntos.



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

Por los miembros del Tribunal se realizan determinadas indicaciones a los aspirantes con objeto de llevar a buen fin la realización de la prueba práctica, de conformidad con las estipulaciones recogidas en las Bases de la convocatoria.

Realizadas las indicaciones por el Tribunal, da comienzo el ejercicio práctico. Una vez finalizadas, se hace pública la relación de notas de los aspirantes que han SUPERADO la prueba:

CONVOCATORIA POR OPOSICIÓN ALBAÑIL OFICIAL DE TERCERA		
21/07/2022		
PUESTO: ALBAÑIL OFICIAL DE TERCERA - PIORNAL		
NOMBRE: CÁNDIDO MORENO FERNÁNDEZ		
PUNTUACIONES	MÁX.	OBTENIDA
ARQUETA 50x50		
EPI - chaleco, guantes.	0,5	0,5
PREVIO - Señalización y delimitación	0,5	0,5
EJECUCIÓN - Dos hiladas LHD	1,5	1,0
PUNTUACIÓN	2,5	2,0
ENGANCHE		
EPI - Chaleco, guantes,	0,5	0,5
PREVIO - Elección de material	0,5	0,5
OPERACIÓN - Ejecución de enganche. Desagüe	1,5	1
PUNTUACIÓN	3,5	2,0
ENGANCHE		
EPI - Chaleco, guantes,	0,5	0,5

[Handwritten signatures and stamps in blue ink on the right side of the page, including a circular stamp of the Ayuntamiento de Piornal.]



AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Plaza España, 2 • 10615 PIORNAL (Cáceres) • Tlf. 927 476 010 • Fax: 927 476 394
www.piornal.es • aytopiornal@gmail.com

PREVIO - Elección de material	0,5	0,5
OPERACIÓN - Ejecución de enganche. Desagüe	1,5	1,5
PUNTUACIÓN	2,5	2,5
TOTAL PRUEBA	8	6,5

NO quedando constituida **BOLSA DE TRABAJO** en caso de necesidad por circunstancias establecidas en la Base 6ª, por la inexistencia de más aspirantes.

Concluidas las actuaciones y en vista de los resultados anteriores el Tribunal,

ACUERDA:

PRIMERO: Elevar a la Alcaldía Presidencia, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, efectuándose propuesta de contratación laboral temporal de los siguientes aspirantes:

- CÁNDIDO MORENO FERÁNDEZ

- **TERCERO:** Elevar la propuesta de contratación laboral temporal junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, a la autoridad convocante de acuerdo con la propuesta del Tribunal, para que proceda a la contratación temporal de los candidatos seleccionados y establecer un período de reclamaciones de dos días hábiles siguientes a la publicación del presente acta.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Siendo las 09:30 horas la Presidencia da por finalizada la reunión del Tribunal Calificador.

Yo, el Secretario redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Firmas:

